Gestión 2023-2026 ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 075-2024-MDP/CN

Pilcomayo, 05 de abril del 2024.

VISTO:

у;

El Acta de Sesión Ordinaria Nº 007 de Concejo Municipal, de fecha 05 de abril del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria Nº 007 de fecha 05 de abril del 2024, en estación Orden del Dia el señor Alcalde remite el Informe Na 267-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 26 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mismo que remite convenio por afectación Vial entre la Municipalidad Distrital de Pilcomayo y la Sra. Victoria Chamorro Corilla propietaria del predio ubicado en la Av. Leoncio Prado S/N, del Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín,

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 007 de Concejo Municipal, de fecha 05 de abril del 2024, el Concejo Municipal refiere que el informe cuenta con el respectivo informe Legal, suscrito por el asesor legal externo Abog. Sulio Ventura León, por lo que luego de un amplio debate POR UNANIMIDAD SE ACORDO: APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA FIRMA DEL CONVENIO POR AFECTACION VIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO Y LA SRA. VICTORIA CHAMORRO CORILLA, consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA FIRMA DEL CONVENIO POR AFECTACION VIAL ENTRE LA MUNICPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO Y SRA. VICTORIA CHAMORRO CORILLA PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. LEONCIO PRADO S/N, del Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, el cual por intermedio del titular se dispuso derívese al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Conceio Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas competentes, asimismo ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



🗣 Jr. Libertad Nº 190 - Plaza Libertad

(064-206294





